

**“CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES
EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - MARCO
FIDEL SUÁREZ”**

INFORME MENSUAL # 2 INTERVENTORÍA



MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

LAM CONSTRUCCIONES S.A.S

**INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ECONÓMICA, JURÍDICA,
FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
"MARCO FIDEL SUÁREZ"**

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
ETAPA 1 TRAMITES ADMINISTRATIVOS.....	4
1. Hojas de vida contratista de obra:.....	4
2. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional.....	4
3. Programación de ejecución de obra.....	4
4. Programa de insumos y personal:.....	5
5. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada:.....	5
6. Análisis de precios unitarios, AIU y especificaciones.....	6
7. Organigrama del personal técnico y administrativo:	6
8. Programa de salud ocupacional.....	6
9. Plan de manejo ambiental.....	7
10. Actas De Vecindad.....	7
11. Revisión Preliminar Proyecto	8
12. Verificación de la información por parte del contratista.....	10
CONCLUSIONES.	10

INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene por objeto presentar el estado actual de revisión y aprobación, de la documentación que es requisito para el inicio de las obras objeto del contrato de obra No 138-00-A-CODAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es la “construcción del alojamiento de cadetes en la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez”; suscrito entre la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana -Dirección de Infraestructura y LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

Durante el período comprendido entre el 01 y el 29 de febrero de 2024, se continuó con la elaboración y revisión de documentación que se requiere tener avalada para dar inicio a la etapa de construcción del proyecto; dicha documentación se resume en lo siguiente:

- Hojas de vida contratista de obra.
- Manual de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Programación de ejecución de obra.
- Programa de insumos y personal.
- Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada.
- Análisis de precios unitarios.
- Organigrama del personal técnico y administrativo.
- Programa de salud ocupacional.
- Plan de manejo ambiental.
- Actas De Vecindad.
- Revisión Preliminar Proyecto.

ETAPA 1 TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

1. Hojas de vida contratista de obra:

El 22 de enero de 2024, mediante comunicado IFA-08, la interventoría remitió aprobación de las hojas de vida del contratista de obra.

EL 28 de febrero, mediante correo electrónico, se remitió a la supervisión del contrato hoja de vida y formato de aprobación para asesor arquitecto del contratista de obra, arquitecto Miguel Felipe Ríos Ceballos, por solicitud de cambio emitida por LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. debida a renuncia del profesional inicialmente aprobado.

2. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional.

De acuerdo a la GUÍA LINEAMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA - Versión No 04

Observaciones:

- ✓ El 29 de febrero de 2024 el contratista de obra remitió a esta interventoría el Manual de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con correcciones hechas después del informe de observaciones que le fue remitido el 26 de febrero de 2024. Dichas observaciones corresponden a aspectos de forma e inclusión de anexos mencionados en el manual y requeridos por las condiciones contractuales.
- ✓ Posteriormente, se realizó mesa de trabajo entre contratista e interventoría y se realizaron los ajustes, dando aprobación al documento.

3. Programación de ejecución de obra.

Programación de las actividades (Ítems) que conforman el presupuesto del contrato, con la siguiente información:

- a. Asignación de recursos (financieros)
- b. Fecha de inicio y terminación
- c. Interrelación entre actividades.
- d. Precedencias.
- e. Ruta crítica
- f. Holguras
- g. Puntos de control (Hitos).
- h. Gráfica de flujo de costos del proyecto (curva S)
- i. Deberá presentarlos en Microsoft Project, en forma escrita como en medio magnético.

Observación:

- ✓ El 29 de febrero de 2024, mediante comunicado IFA-035, se remitió cronograma aprobado por la interventoría; en el cual se incluyen indicadores de duración, costo y ruta crítica para seguimiento durante la etapa de construcción.

4. Programa de insumos y personal:

Observaciones:

- ✓ El 22 de enero de 2024, el contratista de obra remitió entrega inicial de productos contractuales; sin embargo, en cuanto al programa de insumos y personal solo entregó un listado de proveedores con fechas para compra o alquiler. Por lo anterior, se le envió oficio de observaciones el 31 de enero de 2024.
- ✓ Posteriormente, contratista remitió programa de insumos y personal, ajustado.

5. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada:

El Contratista deber elaborar el Plan de Inversión inicial del anticipo de acuerdo a lo establecido en el formato GA-JELOG-FR-383 - FORMATO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO INICIAL Y/O MODIFICADO (o su versión más actualizada) con el fin de mantener un flujo de caja adecuado para el cumplimiento del objeto contractual. El plan de inversión del anticipo debe ser aprobado por el Interventor; puede tomarse como ejemplo el que se muestra en el documento: "CONDICIONES GENERALES OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ".

El plan de inversión del anticipo debe indicar claramente:

- a) Concepto (rubro) para los cuales se utilizará el anticipo (Compra de Materiales, gastos de instalación, alquiler de equipos a utilizar en la obra, gastos de transporte relacionados directamente con la obra, pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato, subcontratos relacionados directamente con la ejecución del contrato y compra de equipos a instalar como parte de las obligaciones contractuales).
- b) Ítems que detallan cada uno de los rubros (listado de materiales a comprar, descripción de los equipos a alquilar, comprar, etc)
- c) Porcentaje del anticipo a utilizar por cada ítem
- d) Valor a pagar por cada ítem que conforma el rubro
- e) Forma del pago a implementar para cada uno de los ítems en los cuales se utilizará el anticipo (anticipo, cortes parciales, etc).
- f) Fechas estimadas de los diferentes pagos previstos para el uso del anticipo.
- g) Sumatoria de los valores de los rubros e ítems, el cual debe dar la totalidad del anticipo.

Observaciones:

- ✓ Una vez el contratista atendió las observaciones al plan de anticipo, según se realizaron en comunicado IFA-012, del 30 de enero de 2024, el plan se encuentra aprobado.
- ✓ El contratista presentó certificado de Bancolombia para constitución de cuenta de ahorros No. 99100002206 denominada P.A. ANT LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con el NIT 830054539, el 3 de enero de 2024.
- ✓ El contratista de obra remitió certificado de cuenta corriente de BANCO DE BOGOTÁ, como cuenta separada, No. 239112287

Con lo anterior, para el 31 de enero de 2024 ya se había dado cumplimiento a este numeral.

6. Análisis de precios unitarios, AIU y especificaciones.

Los que deben realizarse conforme con las especificaciones técnicas. Sin embargo, el contenido de éstos no variará en nada el contenido de las especificaciones, y cualquier omisión o modificación de las especificaciones será responsabilidad y costo del contratista. Los insumos, materiales, equipos y mano de obra que se requieran para dar cumplimiento a las especificaciones que el contratista no los describa, en los análisis unitarios, se entenderán asumidos en el costo de los valores unitarios y el contratista no solicitará ninguna revisión de precios y no representará ningún sobre costo para la Entidad por este concepto. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberán ser corregidos por el contratista y no representará ningún sobre costo para la Entidad Contratante.

Observaciones:

- ✓ Después las versiones presentadas por el contratista de obra y las revisiones y ajustes requeridos por esta interventoría, el 26 de febrero de 2024 se remitió aprobación mediante comunicado IFA-036 a la supervisión con copia al contratista de obra. El mismo comunicado da aprobación al detalle de AIU presentado por el contratista de obra.
- ✓ En cuanto a las especificaciones de obra, tal como se reportó en el comunicado IFA-036, el 26 de febrero el contratista de obra remitió comunicado OFICIO LAM-138-061-2024 RESPUESTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

7. Organigrama del personal técnico y administrativo:

Organigrama del personal técnico y administrativo que efectuará la ejecución de la obra debidamente revisados y aprobados por la Interventoría y con visto bueno de la Supervisión como requisito previo a la firma del Acta de Inicio correspondiente.

Observaciones:

- ✓ Las hojas de vida del personal del contratista de obra fueron aprobadas por esta interventoría el pasado 22, mediante comunicado IFA-008.
- ✓ Mediante comunicado IFA-015, del 01 de febrero de 2024, se le recordó al contratista de obra su obligación de entregar el organigrama del personal técnico y administrativo del contratista de obra.
- ✓ El 8 de febrero de 2024, mediante correo electrónico, se remitió a las supervisión del contrato el organigrama aprobado al contratista de obra.

8. Programa de salud ocupacional.

Programa de salud ocupacional, además tiene la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). El plan de salud ocupacional debe tener en cuenta mínimo los siguientes objetivos:

- a) Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud para las personas que trabajan en la obra.
- b) Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- c) Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomenten la participación activa de los trabajadores en general.
- d) Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- e) Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Adicionalmente, el oferente favorecido deberá presentar a la Entidad, fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo.

Observaciones:

- ✓ El 26 de febrero de 2024 se envió al contratista el segundo informe de observaciones al programa de salud ocupacional.
- ✓ El 29 de febrero de 2024 se recibe respuesta de parte del contratista. Actualmente en revisión de la interventoría.
- ✓ Se realizó mesa de trabajo para ajuste final del documento y se dio aprobación a la versión final mediante informe enviado a la supervisión del contrato.

9. Plan de manejo ambiental.

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

El oferente favorecido deberá presentar al Interventor el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos, el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Unidad (Escuadrilla de Medio Ambiente o su equivalente), en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

Durante la ejecución del contrato el contratista, está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, sus normas reglamentarias, así como su Decreto Reglamentario 1753 de 1994, Decreto 1220/95 y Decreto 500/96, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Observaciones:

- ✓ El 26 de febrero de 2024 se remitió al contratista de obra el informe #3 de observaciones al Plan de Manejo Ambiental. Actualmente, se espera respuesta al documento.
- ✓ Se realizó mesa de trabajo para ajuste final del documento y se dio aprobación a la versión final mediante informe enviado a la supervisión del contrato.

10. Actas De Vecindad

El contratista en conjunto con la interventoría y personal orgánico de la Unidad, deberá realizar antes de iniciar los trabajos las actas de vecindad de la infraestructura y espacios colindantes al sitio de implantación del proyecto en los formatos establecidos por la FAC, para este proceso se debe realizar de manera detallada la descripción del estado de vías, andenes, prados o zonas verdes y en caso que el proyecto a construirse sea una ampliación o este cercano a otra

edificación, se debe realizar el acta de vecindad interna de la edificación a fin de dejar trazabilidad del estado actual a fin de realizar una verificación al finalizar las obras y detectar las posibles afectaciones que se puedan presentar y que deban ser subsanadas por el contratista, así mismo se debe realizar un registro fotográfico completo en lo posible con marca de fecha y hora y anexarlo.

Observaciones:

- ✓ Durante la visita a obra del 23 de enero de 2024, se realizó acta de vecindad para el predio de construcción y linderos del mismo.
- ✓ Se realizó y suscribió acta de vecindad para vías de acceso contiguas al proyecto.

11. Revisión Preliminar Proyecto

El contratista deberá realizar una revisión general del proyecto (cantidades de obra, planos y especificaciones técnicas). La revisión debe ser enfocada con el fin de que el contratista se familiarice con las diferentes etapas constructivas del proyecto y tenga pleno conocimiento del proyecto a ejecutar (implantación, materiales, ejes estructurales, cimentación propuesta, acometidas, etc).

Así mismo deberá presentar un informe a la administración en el cual de forma preventiva (que no debe afectar el inicio de las obras) advierta si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas, complementadas o aclaradas por el comité técnico estructurador.

Posteriormente, durante las etapas de ejecución de la obra, deberá adelantar una revisión minuciosa según la etapa constructiva, en la cual advierta ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas, complementadas o aclaradas por el comité técnico estructurador.

Observaciones:

- ✓ REVISIÓN DE PLANOS:
 - Topografía:
 - El 01 de febrero de 2024, se remitió a la supervisión el comunicado IFA-018, con el asunto: "Revisión de planos topográficos". En dicho comunicado se concluyó lo siguiente:
 1. Se presentan dos planos topográficos en formato DWG con elementos suficientes para trabajos de localización y replanteo.
 2. Los planos cumplen con los requisitos para servir como herramienta de control de diseños, trazado y localización de redes, huella de edificaciones, andenes y otros elementos que se requiere ubicar durante el proceso constructivo.
 3. Aunque no se presenta cartera topográfica, esta no se considera necesaria para verificación ni para avanzar durante el proceso de construcción ya que la información contenida en planos es más que suficiente para avanzar en las obras.
 4. Por parte de esta interventoría no se tienen observaciones a los planos de topografía y se dan por aprobados.

○ Diseño estructural:

- El 22 de enero de 2024, mediante comunicado LAM -138-011, el contratista de obra realizó observaciones a diseño estructural y planos.
- El 30 de enero de 2024, mediante comunicado IFA011, la interventoría remitió informe de revisión estructural a la supervisión del contrato.
- Considerando que las observaciones realizadas al diseño estructural, sugieren la revisión general del diseño, como requisito para avanzar en la etapa de construcción, la supervisión del contrato citó mesa de trabajo presencial para el 2 de febrero de 2024 en la ciudad de Bogotá y con presencia del diseñador y revisores por parte de los contratistas de obra a interventoría.
- El 9 de febrero 2024 se realizó una mesa de trabajo, en aras de verificar el avance en el ajuste y subsanación en las Memorias de Calculo Estructurales, donde se pudo evidenciar que se contaba con un gran avance en estos ajustes, así las cosas, al culminar la reunión la entidad procede a iniciar el trabajo de ajuste de la planimetría Estructural, donde los planos en mención son recibidos en formato PDF el día 16 de febrero de 2024
- El 21 de febrero del año en curso, se envió el respectivo informe producto de la revisión realizada; sin embargo, se hicieron observaciones de los pendientes por resolver y así mismo se expusieron nuevas observaciones con relación al ajuste elaborado.
- La supervisión convocó la tercera mesa de trabajo para el día 22 de febrero de 2024, donde al culminar dicha reunión se dejó el compromiso por parte de la entidad de realizar los respectivos ajustes y enviarlos en el menor tiempo posible
- El 22 de febrero de 2024, se solicitó la planimetría estructural en formato AutoCAD con el fin de validar medias y cantidades.
- El 28 de febrero de 2024, se remitió el informe #2 de revisión estructural por parte de la interventoría a la supervisión. En este documento se reportan y conceptúan observaciones presentadas por el contratista de obra en cuanto a detalles de planos; sin embargo, se aclara que puede darse inicio a la construcción de cimentaciones y los detalles pendientes se pueden resolver sobre la marcha y no son obstáculo para el inicio de obras.
- El 29 de febrero del año en curso, se recibió por parte de la entidad la respectiva documentación Estructural en formato PDF.

○ Diseño arquitectónico:

- El 28 de enero de 2024, mediante comunicado LAM-138-018, el contratista de obra remitió a la interventoría documento de observaciones al diseño arquitectónico.
- Se recibe la respectiva subsanación por la entidad el 22 de febrero de 2024 solo a nivel de planimetría con un total de 20 planos
- El 23 de febrero del año en curso se envía un segundo informe de observaciones y verificación del diseño arquitectónico, remitido por el contratista de obra. A la fecha se espera respuesta del diseñador.

○ Diseño hidro sanitario:

- El 28 de enero de 2024, mediante comunicado LAM-138-017, el contratista de obra remitió a la interventoría documento de revisión a los diseños hidro sanitarios, señalando que no tiene observaciones a los diseños.
- El 8 de febrero de 2024, la interventoría remitió a la supervisión del contrato observaciones a los diseños hidrosanitarios del proyecto.

- El 14 de febrero se recibe respuesta del diseñador a las observaciones realizadas por la interventoría. Pendientes ajustes de algunos detalles en planos.
- Diseño eléctrico, voz y datos.
 - Después de las revisiones adelantadas por contratista e interventoría, el contratista de obra mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2024 y en su comunicado LAM-138-064-2024 señaló no tener mas observaciones a los diseños.
 - El 28 de febrero, mediante correo electrónico, esta interventoría remitió al diseñador informe con observaciones pendientes en cuanto al tema de apantallamiento y diseño de voz y datos.

✓ REVISIÓN DE CANTIDADES:

- El 29 de febrero de 2024, el contratista de obra remitió balance preliminar de cantidades de obra con base en la planimetría actual con la que se cuenta. donde preliminarmente se pudo evidenciar que actualmente se están presentado mayores cantidades en algunos ítems del presupuesto. No obstante, es de mencionar que no fue posible culminar al 100% con esta verificación de cantidades definitivas, para la presente etapa de revisión de diseños; lo anterior, debido a que solo hasta el 29 de febrero del 2024 sobre el medio día, se recibieron las ultimas subsanaciones a la planimetría estructural, las cuales actualmente están en verificación del Especialista Estructural de la firma contratista y de interventoría; razón por la cual se deberá cerrar el balance inicial de cantidades durante la primera semana de construcción. De cualquier modo, este será un ejercicio de realización y reporte frecuente durante el desarrollo de las obras.

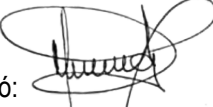
12. Verificación de la información por parte del contratista

El contratista de obra remitió informe administrativo al final de la etapa de revisión de diseños. Este se adjunta como anexo.

CONCLUSIONES.

- Al final de la etapa 1 de revisión de diseños y estudios, y demás información previa al inicio del proceso de construcción, se tienen algunos pendientes ya referidos en el cuerpo del presente informe; en especial los relacionados con ajuste de detalles en planos estructurales y algunos complementos en documentación que ya cuenta con varias revisiones por parte de la interventoría; sin embargo, se cuenta con la información suficiente para dar inicio a la etapa de construcción y los ajustes pendientes, por parte de los diseñadores y el contratista de obra, podrán completarse durante las primera semanas de construcción sin afectación para el avance de las obras.
- Es claro, por las condiciones del contrato que el trabajo de seguimiento a las cantidades de obra es una actividad que se realiza de manera permanente durante la ejecución del proceso constructivo y los balances para mayores y menores cantidades deberán ser presentados por el contratista de obra en acompañamiento de la interventoría, con el fin de mantener un permanente control presupuestal que permita a la entidad contratante tomar las medidas que sean necesarias en el momento oportuno; de modo que conserve la inercia del proceso constructivo y la ejecución del contrato.

- Si bien desde el componente estructural de obra e interventoría, se dio luz verde para iniciar el proceso constructivo con la etapa de cimentaciones, se espera la pronta entrega de los productos pendiente por parte de los diseñadores para evitar contratiempos en el avance de las etapas posteriores de la edificación.



Elaboró:
Ing. Mario Humberto Quiroga
Director de Interventoría
Mario de Jesús Gil Cardona.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

IFA 008

Medellín, 22 de enero del 2024

Teniente:

LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA

SUPERVISOR CONTRATO 168-00-A-COFAC-DIFRA-2023

Subdirección de Seguimiento y Control

Dirección de Infraestructura – DIFRA

REFERENCIA: CONTRATO No. 168-00-A- COFAC-DIFRA-2023 PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

Asunto: Aprobación hojas de vida contrato de obra.

Atendiendo a los requerimientos del "ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ", me permito adjuntar los siguientes documentos.

- FORMATO DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CONTRATISTA DE OBRA
- HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA.

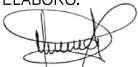
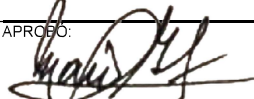
Cordialmente,



ING. MARIO HUMBERTO QUIROGA
Director de Interventoría

		FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA					Código	GA-JELOG-FR-078
		FORMATO REVISIÓN Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA					Versión	4
CONTRATO No.		138-00-A-COFAC-DIFRA-2023						
OBJETO DEL CONTRATO		"OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALQUIAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - MARCO FIDEL SUÁREZ"						
CONTRATISTA		LAM CONSTRUCCIONES S.A.S						
INTERVENTOR O SUPERVISOR		MARIO DE JESÚS GIL CARDONA						
HOJA DE VIDA	REVISIÓN Y APROBACIÓN		FECHA DILIGENCIAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NÚMERO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO	No. DE FOLIOS ANEXOS Y OBSERVACIONES
	SI	NO						
DIRECTOR DE OBRA	X		jueves, 18 de enero de 2024	ARQUITECTO JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	0870054558ATL	Construcción edificio Toledo 48 (Folios 11 y 12)	Celular 3212344477; Correo: jairo.villamizar@yahoo.es	Entre el folio No 11 y el folio No12: Certificado de experiencia especia del Director de obra; Entre el folio 19 y el folio 29 está el balance final de la obra referenciada; Número total de folios: 33
RESIDENTE DE OBRA	X		jueves, 18 de enero de 2024	INGENIERO CIVIL JUAN CARLOS ZEA MATEUS	25202-0923240CND	Construcción edificio Toledo 48 (Folios 10 Y 11)	Celular 3008450484; Correo: juankzeamateus@gmail.com	Entre el folio No 10 y el folio No11: Certificado de experiencia especia del Residente de obra; Entre el folio 18 y el folio 28 está el balance final de la obra referenciada; Número total de folios: 32
INSPECTOR RESIDENTE SISOMA	X		jueves, 18 de enero de 2024	INGENIERO INDUSTRIAL JHON EDGAR REYES TALERÓ (CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	76228-288641VLL DE INGENIERO INDUSTRIAL; Y TIENE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL	En los folios del 14 al 16 se relacionan las empresa donde laboró ocupando cargos propios de su perfil.	Celular 3137812226; Correo: ingjhonedgar@gmail.com	16 folios
RESIDENTE AUXILIAR DE OBRA	X		jueves, 18 de enero de 2024	INGENIERO CIVIL LUIS EDUARDO AGUIRRE SÁNCHEZ	111037-0506788NRÑ	Construcción del centro de atención a víctimas en la alcaldía de Anganoy (Crav), departamento de Nariño (folio 10); Obra pública para la construcción de la primera etapa de la segunda fase del centro de recursos para el aprendizaje e investigación Crai, ubicado en la escuela de aviación "Marco Fidel Suárez", en la ciudad de Cali, Valle del Cauca (folio 11)	Celular 3177111030; Correo: luisaguirre197@gmail.com	11 folios.
ASESOR ESTRUCTURAL	X		jueves, 18 de enero de 2024	INGENIERO CIVIL MARCELO MARTÍNEZ MEDINA (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS)	52002-167312NRÑ	Diseño estructural Hospital Clarita Santos E.S.E en el municipio de Santóná (Nariño) (folio 9); Diseño estructural para el proyecto denominado: Diseño y construcción de 10 proyectos educativos afectados por el fenómeno de La Niña 2010- 2011, ubicados en el departamento de Nariño (folios 10 y 11); Diseñador estructural en el proyecto 0315 de 2015: Edificio Unidad Doral Confía del cas	Celular 3007628997; Correo: m3.estructural@gmail.com	108 folios
ASESOR ARQUITECTO	X		jueves, 18 de enero de 2024	ARQUITECTO SAMUEL GUILLERMO SÁNCHEZ QUINTERO	76700-61780VLL	Residente de obra del proyecto; Condomio Campestre Río de Oro Pijao, municipio del Carmen de Apicalá (Tolima) (folios 8 y 9); Arquitecto diseñador del proyecto; Conjunto Cerrado Parakalo, municipio del Carmen de Apicalá (Tolima) (folios 10 y 11)	Celular 3163364964; Correo: samuelguillermos34@gmail.com	11 folios
ASESOR SANITARIO	X		jueves, 18 de enero de 2024	INGENIERO SANITARIO JULIO CESAR QUINTERO MONCADA	7623706820VLL	Proyecto: Realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde La Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado grupo # 1. (Diseñador y asesor sanitario de 155 sedes de La Secretaría de Integración Social del Distrito Capital). (folio 5)	Celular 3112476696 Correo: ingenieroquintero@hotmail.com	5 folios

ASESOR ELÉCTRICO	X		jueves, 18 de enero de 2024	INGENIERO ELECTRICISTA ISMAEL CASTILLO MARTÍNEZ	VL205 31475	Construcción, reforzamiento estructural y rehabilitación del Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca CDCVCS, etapa 2 (edificio 3) de las antiguas bodegas de la empresa de Licores del Valle. (Diseñador eléctrico, residente y asesor de obra eléctrica) (folio 7) Construcción de redes de energía en media tensión, baja tensión y alumbrado público, red de semáforos, red telefónica y voz y datos de La ciudadela Educativa Eustaquio Palacios) (Ingeniero residente) (folio13).	Celular 317 5468258; No registra correo electrónico.	16 folios
ASESOR ELECTRÓNICO	X		jueves, 18 de enero de 2024	INGENIERO ELECTRÓNICO CARLOS ANDRÉS MUÑOZ MARTÍNEZ	CU206- 42466	Proyecto residencial Torres de Sevilla, etapa 2, ubicado en la ciudad de Bogotá, (ingeniero diseñador, supervisor y asesor en todos los componentes de ingeniería electrónica: CCTV, voz y datos, comunicaciones, entre otras). (folio16)	Celular 3108233501; Correo: carlosandres.muñoz@hotmail. com	19 folios
OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES								
ELABORÓ: Director de Interventoría Firma y Posfirma					APROBÓ: Representante Legal de Interventoría Firma y Posfirma			

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA					Código	GA-JELOG-FR-078	
	FORMATO REVISIÓN Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA					Versión	4	
CONTRATO No.		138-00-A-COFAC-DIFRA-2023						
OBJETO DEL CONTRATO		"OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - MARCO FIDEL SUÁREZ"						
CONTRATISTA INTERVENTOR O SUPERVISOR		LAM CONSTRUCCIONES S.A.S						
HOJA DE VIDA	REVISIÓN Y APROBACIÓN		FECHA DILIGENCIAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NÚMERO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO	No. DE FOLIOS ANEXOS Y OBSERVACIONES
	SI	NO						
ASESOR ARQUITECTO	X		martes, 27 de febrero de 2024	ARQUITECTO MIGUEL FELIPE RÍOS CEBALLOS	A43682015-1111793175	Arquitecto residente de obra y diseñador: SIKAMAR LTDA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. 16,5 meses. Arquitecto residente de obra y diseñador: ASALON CONSTRUCCIONES S.A.S.: 10,5 meses.	Celular 317 5677121; Correo: Feliperios.soluciones@gmail.com	12 folios
OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES								
El contratista de obra solicitó cambio de asesor arquitectónico por renuncia del profesional anteriormente aprobado: Samuel Guillermo Sánchez Quintero								
ELABORÓ:  Director de Interventoría Firma y Posfirma					APROBO:  Representante Legal de Interventoría Firma y Posfirma			